

Ilustre Municipalidad de Litueche



DIDECO
CSM/cop

DECRETO EXENTO N° 000231

LITUECHE, 24 FEB 2016 .-

Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley n°20.379 del sistema intersectorial de protección social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del sistema intersectorial de protección social.
- El convenio con fecha 05 de Agosto de 2015, que aprueba la transferencia de recursos para la ejecución del programa de Fortalecimiento Municipal, subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo.
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la sesión ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de fortalecimiento municipal del proyecto comunal "hacia sinergias intersectoriales".
- El decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal de proyecto comunal "hacia sinergias intersectoriales".
- La orden de ingresos Municipales n°9547 de fecha 02 de septiembre de 2015, por un valor de \$4.525.385.- (cuatro millones quinientos veinte y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos).
- El certificado de distribución presupuestaria n°095 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por la Directora de Finanzas de las Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, en virtud del Proyecto antes mencionado se considera la difusión por canal de televisión local del video informativo elaborado por la red comunal de Chile Crece Contigo que permita a los usuarios conocer más sobre el sistema Chile Crece Contigo.
- Que lo expuesto fundamente que es del todo indispensable acudir a trato directo de manera de salvaguardar la buena ejecución del convenio suscrito y sus recursos asignados.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Que por el art. 10 numeral 4, en la comuna se cuenta con un único proveedor del servicio de transmisión de video informativo por canal de televisión local.

DECRETO

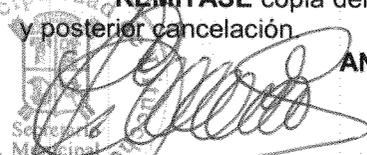
AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO entre la I. Municipalidad de Litueche y el Sra. Paulina Carrasco Mallea RUT:11.170.030-3, por el servicio de transmisión de video informativo de red comunal de Chile Crece Contigo en canal local.

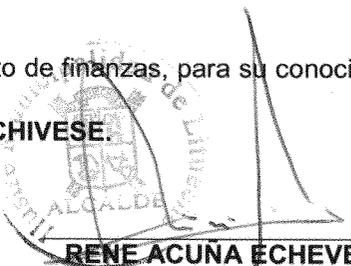
GIRESE ORDEN DE COMPRA, a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor indicado, por la cantidad de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), Impuesto Incluido.

CÁRGUESE el gasto que genere el presente, al presupuesto del Programa de Fortalecimiento Municipal convenio Desarrollo Social año 2015, ítem 2.1.3.1 Comunicación y Difusión.

REMÍTASE copia del presenta decreto al Departamento de finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

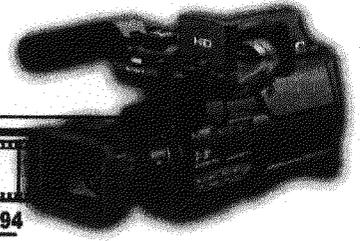

 * **LAURA URIBE SILVA**
 Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde



TELEVISIÓN COSMOS

Casa Matriz: Javier Errázuriz Sotomayor 101 - San Vicente de Tagua Tagua / Fono : 985612894



COTIZACIÓN

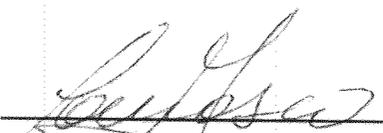
Para la Ilustre Municipalidad de Litueche, Programa Chile crece contigo.

Chile crece contigo proporciona una capsula de carácter informativo de una duración aproximada de 3 minutos y 30 segundos.

Televisión Cosmos se compromete a transmitir dicha capsula informativa cada una hora aprox. por el canal 2 de Litueche y también ofrece un programa de conversación en los estudios de grabación de dicho canal en donde participarán funcionarios del programa "Chile crece contigo"

Esta publicidad se transmitirá por el canal 2 de Litueche durante dos meses a contar del día 22 de febrero del 2016, con fecha de término 22 de abril de 2016 (2 meses).

El valor de este trabajo será de 150.000 pesos I.V.A incluido.


Paulina Carrasco Mallea
11.170.030-3

Por: I. Municipalidad de Litueche
69.091.100-0

Litueche, 22 de febrero 2016



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

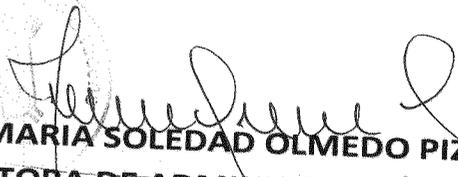


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 095

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención al Convenio Del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, cuenta con disponibilidad presupuestaria por un valor de \$ 150.000.- con impuesto incluido, para Comunicación y Difusión.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 23 de febrero de 2016